ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1801/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 830/2012, PARA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN SUBTERRÁNEA DE 66 KV PRESIDENTE FRANCO – CIUDAD DEL ESTE, A LA FIRMA COTEPA S.R.L.

Asunción, 5 de diciembre de 2012

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 830/2012, para Construcción de la Línea de Subtransmisión Subterránea de 66 kV Presidente Franco – Ciudad del Este, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1652/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas dos firmas, según Acta Nº 197/2012 de fecha 27 de diciembre de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 32116 de fecha 20 de noviembre de 2012, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Cotepa S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 830/2012, a la firma Cotepa S.R.L., para Construcción de la Línea de Subtransmisión Subterránea de 66 kV Presidente Franco – Ciudad del Este, por un monto total de G 6.115.994.937 (seis mil ciento quince millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y siete guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General